

PROGRAMA MICROCRÉDITOS PARA EL BIENESTAR 2022 - DOF 04/07/22

Estimadas y estimados,

El marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la Secretaría de Bienestar emitió las **Reglas de Operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2022**:

 [Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2022.](#)

El **objeto general** de este Programa consiste en **contribuir a que las personas con un micronegocio y personas egresadas del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro encuentren alternativas para consolidar o iniciar, respectivamente, sus actividades productivas no agropecuarias**; preferentemente en municipios de alta marginación, con presencia de población indígena, afroamericana y/o con altos índices de violencia.

Sus **objetivos específicos** son:

- a) Proveer de apoyo económico mediante la entrega de una tanda a las personas que cuenten con un micronegocio no agropecuario y/o a las personas egresadas del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro que buscan iniciar un micronegocio no agropecuario, y
- b) Contribuir al desarrollo de capacidades financieras y empresariales básicas de las Personas Beneficiarias a través de asesoría y capacitación.

Se entregarán apoyos de entre \$6,000.00 y \$20,000.00 en créditos sin intereses, que deberán ser reembolsados en 10 mensualidades.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.